



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DL - Nº 213
CORDOBA, (R.A) VIERNES 12 DE NOVIEMBRE DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACION DE LUCHA
CONTRA EL CANCER - LALCEC

BELL VILLE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 09/12/2010 a las 17 hs. en Constitución 97. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta anterior. 2) Consideración de los fundamentos de la convocatoria a asamblea fuera del término estatutario. 3) Designación de 2 asambleístas para que juntamente con el presidente y secretaria de la comisión directiva suscriban el acta en representación de la asamblea. 4) Consideración de los estados contables, dictamen del auditor, memoria e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2009. 5) Designación de 3 asambleístas para constituir la junta electoral. 6) Elección de los miembros de la comisión directiva (presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, 3 vocales titulares, 2 vocales suplentes, 1 asesor contable, 1 asesor jurídico y 1 asesor médico), y miembros de la comisión revisora de cuentas (2 miembros titulares y 1 miembro suplente). 7) Escrutinio para la elección de nuevas autoridades.

3 días - 29966 - 16/11/2010 - s/c.

ASOCIACION MUTUAL SAN CARLOS
DEPORTIVA Y BIBLIOTECA

NOETINGER

Convoca a Asamblea Extraordinaria el 12/12/2010 a las 10 hs. en el Salón Reservado, anexo a nuestra sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretaria suscriban el acta de asamblea. 2) Lectura y consideración de la memoria Nro. 15 del día 25/7/2010 que consta en el acta Nro. 1 de la Asociación Mutual San Carlos Deportivo y Biblioteca. 3) Tratamiento para apertura del Depar tamento de Ayuda Económica. 4) Trata miento de la afectación de los inmuebles correspondientes a las canchas de bochas ubicadas en 25 de Mayo N° 332, en concepto de garantía real de los depósitos que se realicen en dicho departamento. La Secretaria.

3 días - 30087 - 16/11/2010 - s/c.

COOPERATIVA AGROPECUARIA
"EL ARBOL" LIMITADA

De acuerdo a las disposiciones legales y

estatutarias vigentes, el Consejo de Administración de la "Cooperativa Agropecuaria El Arbol Limitada", tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de Diciembre de 2010, a las 21,00 horas en su sede, sito Avenida Rivadavia 151, de la localidad de Jovita, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Constatación del quórum. 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario. 3) Explicación de las causas que ocasionaron que la asamblea correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/2004, 31/12/2005, 31/12/2006, 31/12/2007, 31/12/2008 y 31/12/2009 se realice fuera de término. 4) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, informes del síndico y del auditor, por los ejercicios cerrados el 31/12/2004, 31/12/2005, 31/12/2006, 31/12/2007, 31/12/2008 y 31/12/2009. 5) Elección de seis consejeros titulares y dos consejeros suplentes en reemplazo de los actuales, por finalización de sus mandatos. 6) Elección del síndico titular y del síndico suplente, en reemplazo de los actuales, por finalización de sus mandatos. 7) Tratamiento otorgado a los resultados originados en los ejercicios citados en el punto 4. de esta convocatoria. 8) Clausura de la asamblea, con la aprobación y firma de los dos asambleístas designados, el presidente y el secretario. Importante: La asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, sin antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. El Secretario.

3 días - 30077 - 16/11/2010 - \$ 300.-

INSTITUTO DE ENSEÑANZA
SECUNDARIA Y SUPERIOR

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día sábado 04 de Diciembre a las 08,30 hs. en la sede del IESS. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta N° 18490 de la Asamblea General Ordinaria del año 2009. 2) Elección de dos socios para firmar el acta. 3) Considerar, aprobar, modificar o rechazar la memoria, balance y dictámen de la comisión revisora de cuentas al 30 de Setiembre de 2010. 4) Lectura del presupuesto ejecutado 2009-2010 y lectura y aprobación del presupuesto 2010-2011. 5) Poner a consideración de la asamblea, a propuesta del Consejo Directivo, el valor de la cuota social. 6) Poner a consideración de la asamblea, propuesta de otorgamiento de media

beca a alumnos hijas de personal de mantenimiento, maestranza, administración y profesionales del gabinete psicopedagógico, trabajadores y prestadores de servicios no socios, con antigüedad mayor a un año. 7) Considerar y designar, a propuesta del Consejo Directivo, apoderado legal que sea nexo del Instituto de Enseñanza Secundaria y Superior ante la DGIPE. 8) Elección de nuevas autoridades período 2011-2012. La Secretaria.

3 días - 29998 - 16/11/2010 - \$ 228.-

CLUB DE ABUELOS DE HERNANDO

Cumplimos en comunicarles que se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día martes 30 de Noviembre de 2010, a las 21 horas en la sede social de la entidad sito en Leandro N. Alem N° 645 de la ciudad de Hernando, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta convocatoria. 2) Consideración de la memoria, balance general e informe del auditor, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Julio de 2010. 3) Designación de la comisión escrutadora, para realizar el escrutinio de los votos que se emitirán para la elección de autoridades. 4) Elección de autoridades para integrar la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas, a saber: a) siete miembros titulara para ocupar cargo en la comisión directiva de: presidente, en reemplazo de Stella Maris Cravero, vicepresidente, en reemplazo de Aldo Bonardo, Pro tesorero en reemplazo de Romel Fassi, Vocales, en reemplazo de Juana Laggiard, Roberto Cabral, José Bertoglio y Mabel Torres. B) Tres miembros titulares, por un año, para integrar la comisión revisadora de cuentas, en reemplazo de Olivo Ramello, Angela Bertoglio y Elisa Santinelli. C) Tres miembros suplentes, por un año, para completar la comisión revisora de cuentas, en reemplazo de Ester Ponzio, Graciela Velásquez y Angel Filippa. 5) Elección de dos socios que suscribirán el acta de la asamblea. El Secretario.

3 días - 29997 - 16/11/2010 - \$ 288.-

OECHSLE S.A.

Convocase a los señores accionistas de "Oechsle S.A." a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día trece de Diciembre de dos mil diez, a las diez horas, en Eliseo Cantón N° 1860, Villa Paéz, Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 2) Consideración de documentación artículo 234 inciso 1°, Ley 19.550/72, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2010. 3) Consideración de la gestión del directorio y síndico

con el alcance del artículo 275 de la Ley 19.550. 4) Consideración y destino de los resultados. 5) Retribución del síndico según el artículo 292 de la Ley 19.550 y del directorio por sobre el porcentaje establecido en el artículo 261 de la Ley 19.550. 6) Fijación del número de miembros que integrará el Directorio, elección de los mismos por el término estatutario. 7) Elección de síndico titular y suplente por el término estatutario. Nota: Para participar de la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia. El cierre de Registro de Asistencia será a las veinte horas del día 06 de Diciembre de 2010. El Directorio.

5 días - 30088 - 18/11/2010 - \$ 340.-

HOGAR DE DIA TUSCA
ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Extraordinaria el 27/11/2010 a las 17,30 hs. en la sede de la entidad. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de 2 asociados a los fines de firmar el acta de asamblea. 3) Tratamiento y aprobación de reforma de estatuto en sus artículos N° 15, 20 y 50 y reordenamiento de su articulado. El presidente.

3 días - 30042 - 16/11/2010 - s/c.

ASOCIACION CIVIL
SAN IGNACIO DE LOYOLA

RIO CUARTO

Se convoca a los señores asociados de Asociación Civil San Ignacio de Loyola a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de Diciembre de 2010, a las 21,00 horas en primera convocatoria y a las 22,00 horas en segunda convocatoria en el local social sito en Guardias Nacionales 1400, de la ciudad de Río Cuarto, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos asociados para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea en representación de los asistentes. 2) Elección de autoridades. 3) Lectura y consideración de memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe comisión revisora de cuentas, todo correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2008 y todo lo correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre del año 2009. 4) Motivo de realización de asamblea general ordinaria fuera de los términos estatutarios. Se hace saber a los señores asociados lo siguiente: a) La documentación referida en el punto 3° del orden del día, estará a su disposición en la sede de la institución a

partir del día 15 de Noviembre próximo, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas. El presidente.

3 días – 29813 – 16/11/2010 - \$ 180.-

EL CONSEJO PROFESIONAL DE
CIENCIAS INFORMATICAS
DE LA PROVINCIA CORDOBA
(Ley 7642)

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convoca a todos sus matriculados a elecciones de 1) Autoridades de Comisión Directiva. Se votaras por los siguientes: Presidente – Vicepresidente Primero – Vicepresidente Segundo – Secretario – Tesorero – Pro tesorero – 9 cargos de Vocal Titular – 9 cargos de Vocal Suplente. El acto eleccionario para todos los casos tendrá lugar el día 26 de Noviembre de 2010 en el domicilio Laprida 355/365 de 10 a 18 hs., para la ciudad de Córdoba, y en las delegaciones en igual horario en el domicilio fijado por las mismas. Secretaría CPCIPC

N° 30045 - \$ 44.-

SOCIEDAD COOPERADORA Y
PROTECTORA DEL CENTRO DE
CAPACITACION AGROTECNICA
"TOMAS THOMAS"

CAVANAGH

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 7/12/2010 a las 21,00 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Designación de 3 socios para firmar el acta y firmar la junta escrutadora. 2) Causales convocatoria fuera de término por ejercicios 2007, 2008 y 2009. 3) Considerar balance e informe revisora de cuentas, ejercicios 2007, 2008 y 2009. 4) Considerar cuota social. 5) Elección total de comisión directiva y tres miembros titulares de la comisión revisora de cuentas y un revisor de cuentas suplente. El Presidente.

3 días – 30046 – 16/11/2010 - s/c.

MINAS

Mina: "IGOR". Expediente: 11055. Año: 2009. Titular: Igor Bahamonde. Mineral: Feldespato y Cuarzo. Dpto.: Santa María. Pedanía: Potrero de Garay. Córdoba, 11 de Septiembre de 2009.- Sr. Secretario de la Secretaría de Minería. Ref.: DENUNCIO DE MINA.- Quien suscribe, Igor Bahamonde, D.N.I. N° 12.092.754, con domicilio real en Las Taperas, Potrero de Garay, departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, por derecho propio, constituyendo domicilio procesal en Duarte Quirós N° 571 Casillero 18 de esta Ciudad de Córdoba, ante el Sr. Secretario se presenta y expone: Que viene por la presente a denunciar el descubrimiento de una mina de mica, feldespato y cuarzo ubicada en campos de propiedad de Marta Delina Astrada Ponce y Graciela Astrada Ponce, en la localidad de Potrero de Garay del Departamento Santa María.- La ubicación precisa es la siguiente: Plancha EL ALTO DEL DIVISADERO - Hoja N° 21 i (25-26), en el paraje denominado Las Taperas, Pedanía Potrero de Garay del Departamento Santa María.- La mina se llamará "IGOR", y contará con una superficie de amparo o protección en forma de rectángulo dentro de la cual se solicitarán cuatro (4) pertenencias mineras. Que el punto de denuncia es el sitio de extracción de las muestras legales que se adjuntan para su verificación y análisis por parte de la Autoridad Minera.- Se agrega plano de ubicación correspondiente y declara

bajo juramento haber conocido el P. T. tomado como referencia.- Las coordenadas del P.D. y de los cuatro vértices de la superficie de amparo son las siguientes: P.D. X= 6.476.400 Y= 3.637.250, PUNTO 1 NE: X= 6.476.400 Y= 3.637.400, PUNTO 2 NO: X= 6.476.550 Y= 3.637.300, PUNTO 3 SE: X= 6.475.700 Y= 3.636.500, PUNTO 4 SO: X= 6.475.850 Y= 3.636.400.- Sin otro particular, lo saludo atentamente.- Igor Bahamonde D.N.I. 12.092.754.- El Sr. Igor Bahamonde acredita identidad con D.N.I. N° 12.092.754, que he tenido a la vista. CORDOBA, 11 de Setiembre de 2009.- Fdo: Mabel Páez Arrieta Reg. 655 Escribana de Minas Provincia de Córdoba. ESCRIBANIA DE MINAS. 11 de Setiembre de 2009. Presentado hoy a las nueve horas cuarenta minutos correspondiéndole en el Registro por Pedanía el N° 437 del corriente año. Conste. Acompaña Muestra Legal. Fdo: Alicia Elena Contrera-Jefe de Sección Escribanía de Minas- Secretaria de Minería. Mabel Páez Arrieta Reg. 655 Escribana de Minas Provincia de Córdoba. Escribanía de Minas, 11 de Setiembre de 2009.- Emplazase al Sr. Igor Bahamonde para que en el término de Diez Días, aporte domicilio de los dueños del suelo proporcionados en el presente denuncia, bajo apercibimiento de ley.- CONSTE.- Fdo. Igor Bahamonde. Alicia Elena Contrera -Jefe de Sección Escribanía de Minas- Secretaria de Minería. Fs 2.- Escribanía de Minas.- Catastro Minero, 11/09/09.-En la fecha se ubica el Presente denuncia, NO afectando, de acuerdo a las coordenadas, sistema Posgar 94, de acuerdo a las cuales no se afectan derechos mineros de terceros. Se observa que no cumple con el art. 46 del Código de Minería, en lo referente a la forma del área de amparo.-Fdo: Ing. Agrim. Gustavo A. Rosa.- Jefe División – A/C Departamento Catastro Minero. Fs.4 vta-DIRECCION DE MINERIA, 11/09/09 En la fecha se procede a Coordinar con el Titular Igor Bahamonde del Denuncio denominado Igor que se realizará la Verificación el día 7 de Octubre del 2009, a las 10 horas en el lugar – Re 03547-15573100. Firman Los presentes.- Igor Bahamonde.- Geol. Alberto Atilio Gigena.- Director de Minería- Secretaría de Minería – Gobierno de Córdoba.- Sr. Secretario Dr. Aldo Bonalumi - Secretaría de Minería - S./D. Ref.: Denuncia domicilio de superficiario - Igor Bahamonde, con domicilio real en Las Taperas, Potrero de Garay, departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, y ratificando el domicilio procesal en Duarte Quirós N° 571 Casillero 18 de esta Ciudad de Córdoba, en el expediente caratulado "MINA IGOR", ante el Sr. Secretario se presenta y expone: Que, en tiempo y forma, vengo a denunciar como domicilio de los propietarios del inmueble en donde se encuentra ubicada la mina, el sito en Avenida Ambrosio Olmos N° 555 piso 7° de la ciudad de Córdoba.- Sin otro particular, lo saludo atentamente.- Igor Bahamonde D.N.I. 12.092.754.- Escribanía de Minas: Córdoba, 23/09/2009.- Presentado a las 13,15 hs. Conste por el Dr. Victor Ratti.- Fdo: Alicia Elena Contrera-Jefe de Sección Escribanía de Minas - Secretaría de Minería. Departamento Policía Minera – 25/09/09 – La muestra legal presentada corresponde a los minerales cuarzo y feldespato potásico, determinados microscópicamente. Se archivan en este Dpto. con el N° 265/09.- Geol. Jorge E. Cornaglia – Jefe de División – Policía Minera – Fs.7 - Ref: Mina "IGOR" Expte. N° 11055109 - Córdoba, 09 de Nov. de 2009. Atento que la manifestación de descubrimiento (fs. 1/3), no cumple con lo establecido en el párrafo último del art. 46 del C. de Minería, en cuanto establece que "el área determinada deberá tener

la forma de un cuadrado"; y atento se ha llevado a cabo la inspección de verificación, proponiéndose una nueva ubicación del área de amparo, en virtud de lo prescripto por el art. 95 1° párrafo de la Ley Provincial 5436, córrase vista a Igor Bahamonde por el termino de quince (15) días de los informes de los Departamentos Técnicos de fs. 9, 10 y 11, para que se pronuncie ante Escribanía de Minas, sobre su interés o no respecto de la nueva ubicación y área de amparo, debiendo acompañar el croquis respectivo, bajo apercibimiento de desestimar y archivar la solicitud. Pase a Mesa de Entradas para su notificación al domicilio real y constituido, con copia de fs. 9, 10 y 11.- Geol. Alberto Atilio Gigena.- Director de Minería- Secretaría de Minería – Dr. Aldo Antonio Bonalumi – Secretario de Minería – Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo – Fs.13 – Sr. Secretario Dr. Aldo Bonalumi - Secretaría de Minería - S./D. - Ref: "MINA IGOR" Exp. N° 11055/09 - Igor Bahamonde, con domicilio real en Las Taperas, Potrero de Garay, departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, y ratificando el domicilio procesal en Duarte Quirós N° 571 Casillero 18 de esta Ciudad de Córdoba, en el expediente caratulado "MINA IGOR" Expediente N° 11055/09, ante el Sr. Secretario se presenta y expone: Que, en tiempo y forma, atento a que las coordenadas sugeridas por vuestra Secretaría no abarcan la totalidad del área mineralizada, vengo a adecuar el denuncia minero a las previsiones del Código de Minería, manifestando que el sitio donde efectuaré los trabajos de reconocimiento del criadero descubierto contará con una superficie de amparo o protección en forma de cuadrado de 900 metros de lado y 81 has. de superficie, área que deberá quedar indisponible para terceros hasta el momento en que se aprueben las operaciones de mensura. Se agrega plano de ubicación correspondiente y se ratifica el Punto de Denuncio identificado por Policía Minera, sector de extracción de la muestra legal, cuyas coordenadas son X 6.476.209 Y 3.637.210.- PUNTO 1 NE: X= 6.476.700 Y = 3.637.400 PUNTO 2 NO: X= 6.476.700 Y= 3.636.500 PUNTO 3 SE: X= 6.475.000 Y= 3.637.400 PUNTO 4 SO: X=6.475.800 Y= 3.636.500 – Hay un croquis - Sin otro particular, lo saludo atentamente.- Igor Bahamonde D.N.I. 12.092.754 – Fs. 14 - Ref: Expte. N° 11055109 Mina "IGOR" - Córdoba, 5 de marzo de 2010. Proveyendo al escrito de fs. 14: Hágase saber al Sr. Igor Bahamonde que el mismo debe ser presentado ante Escribanía de Minas, y se advierte que las coordenadas del área de amparo no coinciden con las sugeridas a fs. 9, en virtud de ello, emplácese al administrado para que en el plazo de quince (15) días de notificado cumplimente con las observaciones, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido del trámite. Pase a Mesa de Entradas para su notificación al domicilio real y constituido, con copia de fs. 9, 10 y 11.- Geol. Alberto Atilio Gigena.- Director de Minería- Secretaría de Minería – Dr. Aldo Antonio Bonalumi – Secretario de Minería – Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo – Fs.16 – Escribanía de Minas - Secretaría de Minería - S./D. - Ref: "MINA IGOR" Exp. N° 11055/09 - Igor Bahamonde, con domicilio real en Las Taperas, Potrero de Garay, departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, y ratificando el domicilio procesal en Duarte Quirós N° 571 Casillero 18 de esta Ciudad de Córdoba, en el expediente caratulado "MINA IGOR" Expediente N° 11055/09, ante el Sr. Secretario se presenta y expone: Que, en tiempo y forma, atento a que las coordenadas sugeridas por vuestra Secretaría no abarcan la totalidad del

área mineralizada, vengo a adecuar el denuncia minero a las previsiones del Código de Minería, manifestando que el sitio donde efectuaré los trabajos de reconocimiento del criadero descubierto contará con una superficie de amparo o protección en forma de rectángulo de 900 metros por 800 metros de lado y 72 has. de superficie, conformando doce (12) pertenencias, área que deberá quedar indisponible para terceros hasta el momento en que se aprueben las operaciones de mensura. Se agrega plano de ubicación correspondiente y se ratifica el Punto de Denuncio identificado por Policía Minera, sector de extracción de la muestra legal, cuyas coordenadas son X 6.476.209 Y 3.637.210.- PUNTO 1 NE: X= 6.476.254 Y= 3.637.298 PUNTO 2 NO: X= 6.476.254 Y= 3.636.398 PUNTO 3 SE: X= 6.475.454 Y= 3.637. 298 PUNTO 4 SO: X= 6.475.454 Y= 3.636.398 – Hay un Plano PD - X: 6.476.209 Y: 3.637.298.- Sin otro particular, lo saludo atentamente.- Igor Bahamonde D.N.I. 12.092.754 – Fs. 18 - Córdoba 30/03/2010 – CATASTRO MINERO - Ref. Expte. 11055/09 Mina Igor – Se toma razón de la rectificación del área de amparo aportadas a fs. 14; se ubica en archivo digital de catastro. El Punto de Denuncio corresponde al indicado en informe de verificación a fs. 9 de este expediente. La nueva área no afecta derechos mineros de terceros. Pase a Dirección. Ing. Agrim. Adrian Pezzoli – Catastro Minero – Secretaría de Minería – Fs. 19 - Expte. N° 11055109 Mina "IGOR" - SECRETARÍA DE MINERÍA – ASUNTOS LEGALES - Córdoba, 5 de agosto 2010. A fs. 18: por cumplimentado por parte del interesado, lo requerido a fs. 16. Notifíquese a la oficina.- Previo a todo trámite, atento a fs. 19 se toma razón del área de amparo aportada a fs. 14 y que la misma difiere con la aportada por el titular a fs. 18, que es la rectificación presentada en forma ante Escribanía de Minas, en consecuencia, pasen las presentes actuaciones a Catastro Minero a efectos aclarar e indique: 1) las coordenadas del punto de denuncia y área de amparo para el presente yacimiento, teniendo en cuenta que la rectificación de fs. 18 es la presentada en forma; 2) el numero de pertenencias y acompañe un croquis ilustrativo, todo ello a los fines de la notificación a los superficiarios afectados.- Hecho, remítase a Asuntos Legales.- Susana Becaceci – Abogada – Asesoría Letrada – Secretaría de Minería.- Geol. Alberto Atilio Gigena - Director de Minería - Gobierno de Córdoba.- Córdoba 09/08/2010 - CATASTRO MINERO - Ref. Expte. 11055/09 -Igor. - Atento a lo solicitado se informa: 1- Las coordenadas con las que tenemos registrada esta área de amparo, corresponden a las aportadas a fojas 18, excepto el punto de denuncia, se mantiene el punto de denuncia según informe de verificación, fojas 9, y según acta firmada por el titular a fojas 8 vta.- Cabe aclarar que el punto de denuncia verificado, fojas 8, se encuentra dentro del área de amparo rectificadas a fojas 18. Las mismas son las siguientes: Coordenadas Posgar 98 faja 3 - PD: X: 6476209 Y: 3637210 -NE: X: 6476254 Y: 3637298 -SE: X: 6475454 Y: 3637298 -SO: X: 6475454 Y: 3636398 -NO: X: 6476254 Y: 3636398 -2- La superficie del área corresponde a 180 has. Se adjunta croquis. Pase a legales. Ing. Agrim. Adrian Pezzoli – Catastro Minero – Secretaría de Minería – Fs. 23.- Secretaria de Minería - Autoridad Minera Concedente - Expediente N° 11055/09: Córdoba, 20 de Set. de 2010.- Emplácese a Igor Bahamonde para que dentro del termino de quince (15) días hábiles de notificado, publique edictos en el Boletín Oficial insertando integro el registro por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, debiendo

agregar en el expediente la constancia de la publicación (art. 53 Código de Minería), bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la prosecución del trámite y ordenar la cancelación del presente pedimento.- En el mismo término, deberá notificar a los dueños del suelo aportados de la existencia del presente denuncia a los fines de que hagan valer los derechos a que hubiere lugar (art. 95 in fine Ley Pcial. 5436), transcribiendo que el Sr. Igor Bahamonde ha denunciado una mina de mineral feldespató y cuarzo, denominada "IGOR", ubicada en Departamento Santa María, Pedanía Potrero de Garay, que se tramita bajo el expte. N° 11055/09 y cuyas coordenadas Gauss-Krüger faja 3 Datum Inchauspe 69 son: Punto de Denuncio X: 6.476.209 Y: 3.637.210. Área de Amparo: NE X: 6.476.254, Y: 3.637.298, SE X: 6.475.454, Y: 3.637.298, SW X: 6.475.454, Y: 3.636.398, NW X: 6.476.254, Y: 3.636.398. Por otro lado, hágase saber a todo aquel que se considere con derecho al descubrimiento que deberá comparecer a efectuar las manifestaciones pertinentes dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes contados a partir de la última publicación de los edictos (art. 66 C.M.). Pase a Mesa de Entradas a los fines de su notificación, al domicilio real y constituido.- Notifíquese -Firmado - Geol. Alberto Atilio Gigena - Director de Minería - Gobierno de Córdoba.- Queda ud. debidamente notificado.-

3 días - 28181 - 16/11/2010 - \$ 512.-

SOCIEDADES COMERCIALES

FE S.A.

Edicto ampliatorio y complementario

Ampliando y complementando el edicto publicado el día 21 de octubre de 2010 (Aviso N° 27023), se hace saber que: Por Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 31 de mayo de 2004, resuelve elegir como Directores Suplentes de la sociedad a los sres. Mario José Riaño, DNI 22.793.534 y Elsa Erica Ribbert, DNI 23.763.462, con finalización de su mandato el 31/12/2004. Córdoba, 9 de noviembre de 2010.

N° 29779 - \$ 40.

LA CRUZ SRL

S/I.R.P.C. Constitución - Expte. 1907391/36

En la ciudad de Córdoba, a los 2 días del mes de junio del 2010, María Fabiana Ghiglione DNI 17.530.807, argentina, de 45 años de edad, divorciada, de profesión médica con domicilio en Av. Gral. Paz 123 8° Piso, Teresa Elvira Castillon DNI 2.468.779 argentina, de 79 años de edad, viuda, jubilada, domiciliada en Av. Gral. Paz 123, 8° Piso y Pablo José María Ghiglione DNI 18.429.885, argentino, de 43 años de edad, soltero, de profesión Ingeniero, domiciliado en Av. Gral. Paz 123, 8° Piso, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada por el plazo de 40 años y que se denominará La Cruz SRL con domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Córdoba, fijando como sede social el domicilio de Jujuy 323 B° Centro de esta ciudad de Córdoba. La misma tiene por objeto: la sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, todo tipo de actividades agropecuarias y agroindustriales tales como alquiler, compra y venta de campos, semillas, ganado tanto vacuno como porcino y lanar como asimismo aves de corral, el objeto social alcanza la compra

y venta y acopio de semillas y afines; podrá también la sociedad sembrar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, pudiendo integrar pool de siembra y demás formas asociativas relacionadas con su objeto, también podrá administrar propiedades individuales, fondos comunes de inversión, actuar como fiduciante, fiduciario o beneficiario dentro de fideicomisos del rubro, la sociedad también tiene por objeto realizar actividades de transporte carga y descarga de mercaderías, podrá crear mataderos y/o puestos de faena de animales, podrá realizar tipo de operaciones comerciales e industriales, compraventa de bienes muebles registrables o no e inmuebles, contratación de profesionales, compraventa de bienes muebles registrales o no e inmuebles, contratación de profesionales y mano de obra que hagan al ejercicio del giro comercial tanto nacional como internacional. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) dividido en trescientas (300) cuotas sociales de pesos (100) cada una suscripto por los socios en la siguiente proporción María Fabiana Ghiglione y Pablo José María Ghiglione suscriben 99 cuotas partes cada uno que representan un valor nueve mil novecientos pesos (\$ 9900) y que equivale a una participación del 33% del capital social cada uno y la Sra. Teresa Elvira Castillon suscribe ciento dos (102) cuotas partes que representan la suma de pesos Diez Mil Doscientos y que equivale a una participación del 34% del capital social el cual es integrado en su totalidad en efectivo aportándose en este acto la suma de pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500) equivalente al 25% del mismo y el saldo a dos años. La administración estará a cargo de un socio que ocupará el cargo de gerente y otro que ocupará el cargo de suplente, durando cinco años en el ejercicio del cargo pudiendo ser reelectos indefinidamente. El socio gerente representará y podrá obligar a la sociedad en todo tipo de operaciones que hagan al objeto social debiendo su firma estar precedida por el sello social. Se designa como socia Gerente a la Sra. María Fabiana Ghiglione. La fiscalización estará a cargo de los socios. Las decisiones sociales se tomarán según el régimen de mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550, debiendo llevarse a los libros sociales en legal forma. El ejercicio contable de la sociedad cuenta desde el 1 de agosto al 31 de julio de cada año, las actuaciones judiciales se tramitan en el Juzgado de 1° Inst. Civil y Comercial de 26° Nom. Conc. y Soc. N° 2, Secretaría Lagorio de García de esta ciudad de Córdoba.

N° 26713 - \$ 180

PIETRYCO S.A.

Constitución de Sociedad Anónima

Instrumento de constitución: Acta Constitutiva del 26/07/2010 y Acta Rectificativa y Ratificativa del 24/09/2010. Socios: ENRIQUE ETCHEVERRY, de nacionalidad argentina, de estado civil viudo, nacido el 02/09/1950, de profesión productor agropecuario, D.N.I. 8.363.697, domiciliado en Leandro N. Alem 506, de la localidad de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba; MARCOS ENRIQUE ETCHEVERRY, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 29/05/1978, de profesión productor agropecuario, D.N.I. 26.546.559, domiciliado en Leandro N. Alem 506, de la localidad de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba.- Denominación social:

PIETRYCO S.A.- Domicilio de la sociedad: Leandro N. Alem 506 de la localidad Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 Años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, el siguiente rubro: AGRO PE CUARIA - SERVICIOS AGRO PE CUARIOS: Mediante las siguientes actividades: a) la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, vitivinícolas, Forestal de Inmuebles de su propiedad y/o de terceros, ya sea por arrendamientos o aparcerías, incluyendo el recupero de tierras áridas o anegadas de propiedad de la sociedad o de terceros; b) explotaciones granjeras incluso contratación de labores culturales para siembra y cosecha; c) Operaciones agrícola-ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría, engorde e invernada de ganado menor y mayor, fruticultura, apicultura, avicultura y tambo; d) Producción, industrialización, acopio, acondicionamiento, transporte, comercialización, exportación e importación de cereales, semillas, forrajes, oleaginosas, frutos del país; y en general todo tipo de productos y subproductos agrícolas, ganaderos, frutícolas, hortícolas, de granja y forestales; e) Explotación del servicio de transporte de mercaderías y cargas de automotor, en todo el territorio de la República Argentina y países limítrofes. Para cumplir con el objeto social antes mencionado la sociedad podrá: realizar: a) La realización de trabajos rurales en general, de laboreos, siembra, pulverizaciones, fumigaciones, trilla, recolección de todo tipo de cereales y oleaginosos u otros servicios agrícolas ganaderos. Explotación, desarrollo y fomento de toda clase de negocios agrícolas y ganaderos, cultivo de cereales en general, forestación, fruticultura, horticultura y toda clase de explotación racional del suelo; b) Explotación del servicio de transporte de mercaderías y cargas de automotor, en todo el territorio de la República Argentina y en otros países, incluyendo almacenamiento, depósito y embalaje, operaciones con contenedores y despachos de aduana por intermedio de funcionarios autorizados.- c) La elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier forma de comercialización y acopio de especies de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, procesamiento y clasificación de semillas, elaboración de subproductos de granos, desactivación, peleteado y alimentos balanceados; d) Inversiones en general como financieras sean en entidades oficiales o privadas creadas o a crearse, en las distintas operaciones que las mismas ofrezcan, tales como plazos fijos, fondos comunes de inversión, cajas de ahorro, compra-venta de títulos públicos y privados, acciones, hipotecas titularizadas o no, fideicomisos, operaciones de leasing y cualquier tipo de operación financiera lícita, excluidas las previstas por la Ley 21.526, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no taxativa; e) Ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto, en el país o en el extranjero; f) Alquileres de bienes muebles o inmuebles en todas sus formas, tales como arrendamiento de bienes propios o de terceros, en este caso subarrendando o cediendo derechos y acciones sobre contratos suscriptos por la sociedad; g) mediante la compra, venta, permuta, construcción en todas sus formas, administración, subdivisiones y loteos de

inmuebles rurales, pudiendo para ello contratar profesionales habilitantes cuando se requiera. Para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital social: \$ 100.000.- representado por 10.000 acciones de \$ 10.- valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Suscripción: Enrique Etcheverry suscribe 5.000 acciones que representan la suma de \$ 50.000.- e integra el 25% del capital suscripto y Marcos Enrique Etcheverry suscribe 5.000 acciones que representan la suma de \$ 50.000.- e integra el 25% del capital suscripto. El saldo en el plazo máximo de 2 años- Administración: estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 designados por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes y por el mismo término. Mientras se prescinda de la sindicatura, la elección del director suplente será obligatoria.- Nombre de los miembros del directorio: Presidente: Marcos Enrique Etcheverry; Director Suplente: Enrique Etcheverry. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya; y para la compra-venta y/o locaciones de bienes inmuebles y/o muebles registrables, deberán contar con autorización especial en acta de directorio. Fiscalización: Se prescinde en cuanto a la actividad de fiscalización de la figura del Síndico, conforme el art. 284 de la Ley 19.550. Los socios poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 del mismo texto legal. Si la sociedad por aumento de capital, queda comprendida dentro de las previsiones del inciso 2°, del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la asamblea de accionistas deberá designar por el término de un ejercicio, un Síndico titular y un síndico suplente, sin que sea necesaria la reforma del presente Estatuto. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.- Marcos Enrique Etcheverry - presidente; 20 de Octubre de 2010.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.-

N° 27861 - \$ 428.-

PROLEO S.A.

Rectificación de Acta Constitutiva e Inclusión en Estatuto Social

Los señores Adrián Marcelo Brussino, DNI 21.403.387, argentino, casado, nacido el 1/11/1970, de profesión productor agropecuario, con domicilio real en Ecuador N° 66 de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, Walter Roque Bonci, DNI 13.787.892, argentino, casado, nacido el 16/8/1960, de profesión Médico Veterinario, con domicilio real en Av. Igoillo N° 799 de la ciudad de Leones, Provincia de Córdoba e Ignacio Martínez Ferrer, DNI 24.471.776, argentino, casado, nacido el 15/3/1975, de profesión productor agropecuario, con domicilio real en Ramón Infante N° 650 de la ciudad de Leones, Provincia de Córdoba, por acta de fecha 6/10/2010 rectifican el acta constitutiva de la sociedad comercial denominada Proleo S.A. de fecha 25/3/2010, en lo siguiente: III) Designación de Directorio: se rectifica la designación de tres directores

titulares, quedando designados dos directores titulares y un director suplente. Los señores Walter Roque Bonci y Adrián Marcelo Brussino integran el Directorio Titular ocupando los cargos de Presidente y Vicepresidente, respectivamente y al señor Ignacio Martínez Ferrer como Director Suplente, aceptando sus respectivos cargos. Se incluye en el Estatuto Social, el Artículo Decimoséptimo: los directores titulares deberán constituir una garantía conforme al art. 256 de la ley de sociedades comerciales a favor de la sociedad, por el plazo que dure su mandato, más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra, no pudiendo ser éste inferior a tres años luego de culminado el mismo. Cada Director, como aval de su gestión, deberá constituir una garantía mínima equivalente al 1% del capital social o la suma que establezca la normativa vigente, de acuerdo con lo dispuesto por órgano de contralor. La garantía podrá consistir en bonos, títulos públicos, sumas de dinero en moneda nacional o extranjera depositada en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, hipotecas, prendas, fianzas o avales bancarios, seguro de caución, seguro de responsabilidad civil a favor de la sociedad o la forma en que lo establezca la autoridad de aplicación. El costo deberá ser soportado por el Director. A los fines de hacer efectiva la garantía establecida en el estatuto para los directores, depositan cada uno un importe equivalente al uno por ciento (1%) del capital social.

N° 27390 - \$ 140

VILLA ALLENDE PASEOS Y COMPRAS S.A.

Emisión de Obligaciones Negociables Simples No convertibles en Acciones

Emisión resuelta por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 2 del 28/7/2010; términos y condiciones fijados por Acta de Directorio N° 9 de fecha 28/7/2010; b) Denominación: Villa Allende Paseos y Compras S.A., domiciliada en Rfo de Janeiro 1725 esq. Mendoza, ciudad de Villa Allende Córdoba; c) Lugar y fecha de constitución: en la ciudad de Córdoba, el 28/5/2009. Duración: noventa y nueve (99) años. inscrita en el Registro Público de Comercio de la provincia de Córdoba bajo el F° 1-37 Matrícula 9614 A° 2010, con fecha 02/2/2010; d) Objeto social: Actividad comercial: Constructora, inmobiliaria, Servicios y hotelería; e) Capital social: \$ 3.300.000.- al 30/4/2010. Patrimonio Neto: \$ 3.279.880,70 al 30/4/2010; f) Monto y moneda de emisión: (US\$ 2.000.000) dos millones de dólares; g) No existe otra emisión de Obligaciones Negociables con anterioridad a la presente emisión. No existen deudas con privilegios o garantías al 30/9/2010; h) Naturaleza de la garantía: común, es decir del patrimonio neto de Villa Allende Paseos y Compras S.A. i) Plazo de vigencia treinta y seis (36) meses; j) Condiciones de amortización: Las obligaciones negociables se amortizarán en cinco (5) pagos semestrales. El primer pago se realizará a los doce (12) meses contados a partir de finalizado el período de suscripción equivalente al veinte por ciento (20%) del capital suscrito. El segundo con vencimiento a los dieciocho (18) meses de la finalización del período de suscripción equivalente al veinte por ciento (20%) del capital suscrito. El tercer pago a los veinte y cuatro (24) meses de finalizado el período de suscripción equivalente al veinte por ciento (20%) del capital suscrito. El cuarto pago a los treinta (30) meses de finalizado el

período de suscripción equivalente al veinte por ciento (20%) del capital suscrito. El quinto pago a los treinta y seis (36) meses de finalizado el período de suscripción equivalente al veinte por ciento (20%) del capital suscrito; k) Tasa de interés y pago de intereses. La tasa de interés será del ocho por ciento (8%) nominal anual. Los intereses serán pagaderos en forma semestral comenzarán a devengarse a partir de finalizado el período de suscripción de las obligaciones negociables y se calcularán por los días efectivamente corridos, sobre la base de un año de 365 días, por el número de días comprendido en el correspondiente período de intereses. El primer pago de intereses se realizará a los seis (6) meses de finalizado el período de suscripción.

N° 27328 - \$ 148.-

AIASSA – ROSSI ARQUITECTOS Y ASOCIADOS S.R.L.

MODIFICACIÓN

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 39a. Nominación, Concursos y Sociedades n° 7 de la ciudad de Córdoba, en autos: "AIASSA – ROSSI ARQUITECTOS Y ASOCIADOS SRL – I.R.P.C. – MODIFICACION - EXPTE. N° 1944709/36 –", hace saber que por Acta social N°4 de fecha 20.09.2010, se ha procedido a modificar el Artículo Quinto del Contrato Social el cual queda redactado de la siguiente forma: "ARTICULO QUINTO: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION SOCIAL: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios de manera conjunta, es decir del socio Daniel Dante Rossi y el socio Adrián Ezequiel Aiassa en calidad de SOCIOS GERENTES, quienes usarán su firma precedida del sello social. Los Gerentes designados durarán en su cargo el tiempo de duración de la sociedad. No obstante ello, de común acuerdo entre los socios podrán nombrar un gerente no socio según convenga a los intereses sociales, en cuyo caso éste último tendrá una duración en el cargo de dos años y salvo objeción de alguno de los socios, será renovado en el cargo por períodos iguales al vencimiento del mismo. Los gerentes podrán ejercer en nombre de la sociedad todos los actos y negocios jurídicos lícitos en la medida que no excedan el objeto social, pudiendo comprometer la firma social en actos a títulos gratuitos o en garantías personales y/o reales a favor de terceros. Para los fines sociales, los gerentes en la forma indicada precedentemente, podrán: a) Operar con toda clase de bancos y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia ó financiera ó de cualquier otra índole; b) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarlas en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que los fueren; c) Tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las o concederlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locaciones y rescindirlos y/o cualquier otro contrato de cualquier naturaleza; d) Realizar todos los actos previstos en el artículo n° 1881 del C. Civil y artículo 9 del decreto ley 5965/63 y sus modificatorias, haciéndose constar que la presente reseña es meramente enunciativa y no taxativa. Y en general los Gerentes podrán representar a la sociedad ante todas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales o ante cualquier

repartición de que se trate". Of.22/10/10.Fdo.: Dra. María Victoria Hohnle de Ferreyra – Secretaria.

N° 28694 - \$ 144.-

SLIM S.R.L.

Inscr. Reg. Púb. Comercio - Constitución

Rectificación y Ampliación del edicto N° 28549 de fecha 1/11/2010. Se rectifica el DNI N° 10.904.323 de la Sra. Elba Pastora del Agua y se agrega que por acta N° 1 de fecha 10/12/09 se fijó la sede social y el gerente oportunamente publicados. Juzg. 26ª C. y C. Of. 9/11/10.

N° 29922 - \$ 40

EMPRESA SARMIENTO SRL

Modificación de Contrato

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 26ª Nom. Dr. Ernesto Abril, en autos "Empresa Sarmiento SRL" - Inscr. Reg. Púb. Comercio - Modificación - Expte. N° 01684113/36" comunica: 1) Acta social N° 11 del 30/9/2002 a) Designación de autoridades: se ratifica la actuación y se designa como socios gerentes a los Sres. Luis Alberto Sarmiento (LE N° 6.688.858) y Luis Alberto Sarmiento (h) DNI N° 20.081.321 por tiempo indeterminado quienes actuarán de manera conjunta o indistinta para representar a la sociedad. 2) Acta social N° 20 del 31/5/2003, modificación cláusula 5° del contrato por aumento de capital: aumento de capital: el capital se establece en \$ 1.330.000 dividido en 100 cuotas sociales de \$ 1.330 cada una. Así el socio Luis Alberto Sarmiento LE N° 6.688.858 suscribe e integra 523 cuotas sociales, la socia Aurora Cáceres DNI N° 5.273.500 suscribe e integra 222 cuotas sociales y el socio Luis Alberto Sarmiento (h) DNI N° 20.081.321 suscribe e integra 255 cuotas sociales. 3) Acta social N° 43 del 17/7/2009 y Acta Social N° 50 del 12/8/2010: cesión de cuotas: el Sr. Luis Alberto Sarmiento DNI N° 6.688.858, cede 473 cuotas sociales al Sr. Alberto Sarmiento (h) DNI N° 20.081.321, argentino, nacido el 16 de marzo de 1968, soltero, de profesión empresario, con domicilio en calle Av. Perón N° 370, de la ciudad de Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba y dona 50 cuotas sociales al Sr. Esteban Cruz Riveros, DNI 24.150.653, argentino, casado, nacido el 12/8/1974, de profesión contador público, con domicilio en calle Buenos Aires 112, localidad de Elena, Pcia. de Córdoba. 4) Modifica la cláusula 5° del contrato. Capital social: \$ 1.330.000 dividido en 1000 cuotas de pesos 1000 c/u suscriptas íntegramente por los socios en este acto y de acuerdo a la siguiente proporción: Aurora Cáceres (DNI N° 5.273.500) 222 cuotas sociales; Luis Alberto Sarmiento (h) (DNI N° 20.081.321) 728 cuotas sociales y el Sr. Esteban Cruz Riveros (DNI N° 24.150.653) 50 cuotas sociales. Juzgado 1ª Inst. y 26ª Nom. Civ. y Com. Córdoba, 2 de noviembre de 2010.

N° 28925 - \$ 116

COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA S.A.

Modificación Domicilio Social y Elección de Autoridades

Por Acta de Directorio del 1 de febrero de 2009, se modifica el domicilio social fijándolo en calle Fray Mocho 2311 del B° Parque Corema de esta ciudad de Córdoba. Por Acta de Asamblea del 23 de setiembre de 2010, en el sexto punto del orden del día, se procede a la "Designación del número de Directores Titulares y Suplentes

y su Elección por un nuevo período de tres ejercicios". Decidiendo por unanimidad dejar en un miembro titular y uno suplente el directorio y elegir unánimemente al Sr. Ernesto Marcos Halac DNI 16.947.923, como presidente y a la señora Diana María Cohen DNI N° 16.741.845 como director suplente quienes aceptan la designación y declaran no estar inhibidos en los términos de la Ley 19.550 en sus artículos pertinentes.

N° 29211 - \$ 56

EL RESTÓ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad

Por acta de fecha: 22 de setiembre de 2010 los Sres. Oscar Francisco Núñez Espinosa, argentino, soltero, de 36 años de edad, comerciante, DNI 23.354.859, domiciliado en Haedo N° 151 Dpto. 33 B° Alberdi y Segundo Eleuterio Salas, argentino, viudo, de 64 años de edad, comerciante, DNI 7.956.931, domiciliado en Camila Quiroga 154, B° Centro América, ambos de esta ciudad constituyen la sociedad de responsabilidad limitada denominada: "El Restó S.R.L." con domicilio social en calle Los Guaranés 451 Club House Golf B° Las Delicias de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Objeto social: a) la realización por sí misma por cuenta propia y/o por cuenta de terceros, o asociada a terceros, en cualquier forma jurídica, con las limitaciones de la ley, en el país o en el extranjero; la prestación de servicios de restaurantes, bar, catering, delivery, eventos, fiestas, etc. Pudiendo efectuarlos en modalidad directa y/o por terceros contratados, b) Compraventa, locaciones, mutuos, comodatos, fabricación, comercialización, explotación y transporte de maquinarias, utensilios, materiales y mercaderías, para restaurantes, confiterías, bares, salones de eventos y/o agasajos, c) Creación de franquicias, producción y comercialización de la marca franquiciada, capacitación y/o logísticas de distribución, administración de salones, restaurantes, confiterías, comedores, etc. Propios o de terceros, d) Transporte de sustancias alimenticias, elaboradas o no, por cuenta propia o a través de terceros, pudiendo ejecutar todos los demás hechos, actos y contratos que tengan relación con su objeto social y resulten por lo tanto necesarios a los fines de poder cumplir con el mismo. Plazo de duración: diez (10) años a partir de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. Capital social: diez mil pesos (\$ 10.000) dividido en cien (100) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) cada una valor nominal, que los socios suscriben en un noventa por ciento (90%) el señor Oscar Francisco Núñez Espinosa y en un diez por ciento (10%) el señor Segundo Eleuterio Salas. Integrados de la siguiente manera: a) la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000) en este acto mediante depósito en efectivo realizado en plazo fijo en el Banco de la Provincia de Córdoba, por lo que actualmente el Sr. Oscar Francisco Núñez Espinosa integra cuarenta y cinco (45) cuotas sociales, que representan la suma de cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500) y el Sr. Segundo Eleuterio Salas integra cinco (5) cuotas sociales, que representan quinientos pesos (\$ 500); b) la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000) los socios se comprometen integrarlos en el plazo de un año, de la siguiente forma: el Sr. Oscar Francisco Núñez Espinosa cuarenta y cinco (45) cuotas sociales que representarán la suma de cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500) y el Sr. Segundo Eleuterio Salas cinco (5) cuotas sociales que representarán la suma de quinientos pesos (\$

500). La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Segundo Eleuterio Salas por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

N° 29489 - \$ 172

MER CAPITAL INVESTMENT S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril del 2008 resultan electas las autoridades de la sociedad por tres ejercicios (ejercicio año 2008 a 2010 inclusive): Director Titular: Mario Enrique Recalde DNI N° 13.628.020; Director Suplente: Gonzalo Gómez Pizarro, DNI N° 22.371.126. Por acta de Directorio N°5 de 30 de abril de 2008 se distribuyeron los cargos designándose al Sr. Mario Enrique Recalde, como único director titular electo, en el cargo de Presidente, fijando ambas autoridades electas domicilio especial en Av. Colon N° 732 1° piso, Depto. "B" Córdoba, Argentina. Por acta de directorio N°7 de fecha 10 de octubre del 2008 el presidente Mario Enrique Recalde DNI N° 13.628.020 renunció a su cargo, asumiendo el cargo de Presidente el Sr. Gonzalo Gómez Pizarro, DNI N° 22.371.126, fijando domicilio especial en Av. Colon N° 732 1° piso, Depto "B" Córdoba, Argentina. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de abril del 2010 se acepta formalmente la renuncia del Sr. Mario Enrique Recalde DNI N° 13.628.020, al cargo de Presidente, se ratifica lo actuado por el Sr. Gonzalo Gómez Pizarro, DNI N° 22.371.126 como presidente en reemplazo de aquel, y se designa nuevo Directorio para los ejercicios 2010 a 2012 inclusive, quedando compuesto de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Gonzalo Gómez Pizarro, DNI N° 22.371.126; Director Suplente: Mario Enrique Recalde DNI N° 13.628.020; Todos los cuales fijan domicilio especial en Av. Colon N° 732 1° piso, Depto. "B" Córdoba, Argentina.

N° 29777 - \$ 92.-

LOS CARDENALES S.R.L.

Inscripción en el Registro Público de Comercio" Río Cuarto

Por convenio de cesión de cuotas y por escrito de solicitud que obra a fs.06 y 07 de los autos caratulados "LOS CARDENALES S.R.L.- Inscripción en el Registro Público de Comercio", los socios modifican las cláusulas Primera y Cuarta del Contrato Social de "LOS CARDENALES S.R.L.", que en lo sucesivo tendrían la siguiente redacción: Cláusula Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "LOS CARDENALES S.R.L.", y tendrá su domicilio legal en calle 24 de Septiembre N°505 de la localidad de Achiras, Provincia de Córdoba, República Argentina, facultando a sus administradores para constituir y/o establecer sucursales o agencias, locales y/o representaciones en cualquier lugar del país y del extranjero, asignándoles o no en cada caso capital para su giro comercial. Cláusula Quinta: El Capital Social se fija en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-) representado por CIEN (100) CUOTAS sociales de Pesos Cien (\$100.-) cada una, que suscriben los socios de la siguiente manera: el socio JOSE MARIA D'ANDREA suscribe CINCUENTA CUOTAS de Pesos Cien (\$100.-) cada una y que representan la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000.-), que representa el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social; y el socio MARTIN LUCAS D'ANDREA suscribe CINCUENTA CUOTAS de Pesos Cien (\$100.-) cada una y que representan la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000.-), que representa el

cincuenta por ciento (50%) del Capital Social. La integración se efectuó en efectivo en su totalidad. Cuando el giro comercial de la Sociedad así lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado anteriormente con el voto favorable de la totalidad del capital social en Asamblea de socios que determinará el plazo y el monto de la integración, quedando la misma proporción de las cuotas ya suscriptas cada cuota da derecho a un voto. Río Cuarto, Oficina, 08 de noviembre de 2010. Jorge H. Cossarini, secretario. Juzgado 1° Instancia y 4° Nominación C.C. -

N° 29865 - \$ 128.-

REME S.A.

Cambio Domicilio Sede Social - Designación de Autoridades

En el Acta de Directorio N° 11 de fecha 17 de Mayo de 2010 y en la Asamblea General Ordinaria N° 7 del día 21 de Mayo del año 2.010, se ha dispuesto por unanimidad la modificación del domicilio de la sede social, debido a razones operativas a la Av. Chacabuco N° 462, Piso 8, Dpto. "A", Barrio Centro, ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, República Argentina. En la Asamblea General Ordinaria N° 7 del día 21 de Mayo del año 2.010 y por Acta de Directorio N° 12 del día 24 de Mayo del año 2.010, han quedado designados las Autoridades y distribuidos los cargos del Directorio: Presidente: Marcos Santiago ALEM, argentino, DNI 31.859.209, nacido el 06 de Septiembre del año 1985, soltero, de profesión estudiante, con domicilio real en calle Hipólito Irigoyen N° 147, Barrio Nueva Córdoba, de ésta ciudad, y con domicilio especial en calle Buenos Aires N° 465, Piso 6, Dpto. "B", Barrio Nueva Córdoba, ciudad de Córdoba; Director Suplente: Teófilo Santiago ALEM, argentino, DNI: 10.512.867, nacido el 15 de Julio de 1.952, separado de hecho, Comerciante, domiciliado en calle Buenos Aires N° 465, Piso 6, Departamento "B", Barrio Centro, ciudad de Córdoba, y con domicilio especial en calle Buenos Aires N° 465, Piso 6, Dpto. "B", Barrio Nueva Córdoba, ciudad de Córdoba. La duración del mandato es de 3 Ejercicios. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 29890 - \$ 84.-

WATCHMEN S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Socios: Edgard Ricardo Bruno DNI 16.744.143; argentino, nacido el 01/04/1964, divorciado, comerciante, con domicilio en calle Gregorio Vélez 4540; Barrio Valle del Cerro, de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba; y Mercedes Del Valle Bulacio, DNI 09.250.406, argentina, viuda, nacida con fecha 24/09/1939, comerciante, con domicilio en calle Olimpia 1431 de Barrio Jardín de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. Constitución: Acta de fecha 16 de Octubre de 2009 y Actas Rectificativas Ratificativas de fechas 09/06/2010, 04/08/2010 y 24/09/2010. Denominación: WATCHMEN S.A. Domicilio Social: Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, Rep. Argentina; Sede Social: Av. Colón N° 184, Piso 5, Ofic. 6, Ciudad de Córdoba. Objeto Social: Artículo 3°: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a: A) la prestación de servicios de investigaciones privadas en materia civil, comercial y laboral, servicios de vigilancia y/o custodia de bienes y/o lugares dentro de inmuebles, de dinero y valores, averiguaciones de orden civil comercial y/o laboral, determinación de solvencia de personas y/o entidades, seguimientos y/o búsqueda de

personas o domicilios; traslado y custodia de valores y/o caudales y cualquier otro tipo de servicios autorizados por las leyes vigentes a agencias de investigaciones y seguridad privada. B) Selección, capacitación y entrenamiento de personal permanente o temporáneo y/o eventual, servicio de mensajería. C) Participar en proyectos de investigación públicos y privados, desarrollar cursos o seminarios en general o de características particulares a pedido de instituciones de enseñanza o de empresas; Edición de manuales, audio, audiovisuales, videos, software y cualquier otro medio existente o a crearse, en idioma nacional o extranjero. D) Asesoramiento en seguridad y custodia de personas o bienes a instituciones públicas estatales o no estatales y/o entidades u organizaciones permanentes o transitorias de empresas. Diagnosticar, valorizar y planificar la seguridad de las organizaciones. Organización, asesoría técnica, profesional y de administración de elementos de seguridad para bienes, capitales o personas; E) Comercialización de artículos destinados a la seguridad; fabricación, programación, comercialización, instalación y mantenimiento de alarmas, sensores, circuitos electrónicos, circuitos cerrados de televisión y sus accesorios y de sistemas de seguridad computarizados. F) Industriales: Armado, reparación, fabricación, instalación y/o mantenimiento por cuenta propia o bajo licencia extranjera con relación a la actividad descripta; Importación y exportación de todo tipo de materiales, mercaderías, maquinarias, bienes de capital, y elementos que resulten necesarios para el cumplimiento de lo determinado en los puntos anteriores. Duración: 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: \$50.000,00 representado por 100 acciones de \$500,00 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Se suscribe conforme al siguiente detalle Mercedes del Valle Bulacio, suscribe \$ 10.000,00, representado por 20 acciones de \$500,00 valor nominal cada una y Edgard Ricardo Bruno, suscribe \$ 40.000,00 representado por 80 acciones de \$500,00 valor nominal cada una. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre uno (1) y siete (7) directores titulares y entre uno (1) y siete (7) directores suplentes, electos por el término de tres ejercicios, con el fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores podrán ser reelectos. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y vicepresidente, en su caso; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. el presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Representación: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio quien actuará en forma individual. "Fiscalización": La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente elegidos por la asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. Los miembros de la sindicatura deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la ley 19.550. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Los socios en el Acta constitutiva

de fecha 16/10/2009, decidieron: Prescindir de la Sindicatura, conforme lo establece el artículo 284 de la Ley 19.550, por no estar encuadrado en los términos del artículo 299 de dicha ley. Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año. Córdoba, 10 de noviembre de 2010.

N° 29970 - \$ 300.-

ROVIS.A.

Modificación de Contrato Social
Elección de Autoridades

1- Por Acta N° 3 de Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2002. se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Francisco Daniel Scudieri D.N.I. 12.998.121; Director Suplente: Laura Cecilia Depaul DNI: 17.000.101; todos por termino estatutario de tres ejercicios. 2- por Acta N° 6 de Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2005. se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Francisco Daniel Scudieri D.N.I. 12.998.121; Director Suplente: Laura Cecilia Depaul DNI: 17.000.101; todos por termino estatutario de tres ejercicios. 3- Por Asamblea General Ordinaria N° 8 de fecha 08 de octubre del 2007, ratificada por Asamblea General Extraordinaria N° 10 de fecha 04 de Diciembre del año 2007 se resolvió modificar el objeto social de la sociedad en su artículo 4 de los estatutos sociales quedando como sigue: "Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en extranjero, a: A) La industrialización, fabricación, compraventa, y/o permuta y/o distribución de artículos de revestimientos para interiores y/o exteriores, pisos de cualquier índole, elementos para la construcción premoldeados y/o prefabricados de cualquier tipo, con o sin las instalaciones de revestimiento y/o con o sin instalaciones complementarias; materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo y/o modelo de viviendas individuales, colectivas por sistemas tradicionales y otros modernos prefabricados en existencia o a crearse; revestimientos internos o externos para piletas; artefactos sanitarios y/o sus complementos y/o elementos para su instalación; grifería y/o sus anexos; artículos para la calefacción, refrigeración y/o sus anexos; artefactos eléctricos y/o su complemento para su instalación; muebles y artefactos para el hogar y oficinas y mercadería de bazares y ferreterías industrializados o no; útiles y herramientas de ferretería; maquinarias y sus accesorios para la industria de la construcción, y de aquellas industrias que directamente se encuentren relacionadas con ellas. B) Exportación e importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones vinculadas con todo lo anunciado precedentemente. Así mismo y para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar accesoriamente y sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que se relacionen con el objeto y las leyes vigentes autoricen. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. C) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, con las limitaciones de ley, la realización de operaciones inmobiliarias mediante la venta, compra, permuta, alquiler, proyectos, arrendamientos, fraccionamientos, lotes y/o construcciones en todas sus formas de todo tipo de inmuebles, inclusive los comprendidos en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal, así como también la construcción, explotación y administración de establecimientos hoteleros y/o para fines recreativos y de esparcimiento. La sociedad podrá realizar la construcción y explotación integral de establecimientos hoteleros,

apart hotel, de inmuebles que tengan por finalidad el alojamiento de personas en habitaciones amobladas, de inmuebles para el desarrollo de congresos, convenciones, ferias, actividades culturales, deportivas y recreativas, y/o inmuebles destinados a la prestación de servicios de comida". Se prescinde de la sindicatura.

N° 30022 - \$ 208.-

EL GRILLITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripc.RPC – Constitución - Expte.n° 1894963/36: Entre los Sres. Francisco Armando Aguilar, DNI 16947306, arg., nacido 25/10/1962, prof. comerciante, soltero, dom. Chachapoyas n° 3506, B° San Jorge y Fabián Alejandro Teloni, DNI 25068909, arg., nacido 02/04/1976, prof. comerciante, soltero, dom. República n° 901, del B° Gral. Bustos, Cba. Ciudad. Fecha Constitución: 20/05/2010. Mediante Acta modificatoria de fecha 22/09/2010, se resolvió desvincular del ente Societario al Sr. Juan Edgardo Grillo, DNI 16.408.979, prestando este su conformidad. Razón Social: "EL GRILLITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Dom. Legal y sede social: Calle Viamonte n° 365, del B° Gral. Paz ciudad de Córdoba. Plazo de Duración: 25 años, a partir inscripc. RPC. Objeto Social: Realización, por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Agrícolas: mediante la adquisición explotación, arrendamiento, alquiler, compraventa, permuta y/o administración de campos propios y/o ajenos, siembre, de todo tipo de semillas, cereales y/u oleaginosas. b) Productor y consignatario de Hacienda y Cereales: compra, venta, depósito, comercialización, importación, exportación, elaboración y producción de semilla, cereales, oleaginosas, haciendas de todo tipo, bovino, caprino, ovino, equino, porcino, mular, etc. ganado, frutos del país y todo otro producto derivado de la explotación agrícola, ganadera o forestal, o que tenga aplicación en ella pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios. c) La sociedad tendrá también por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a estos, en el país y en el extranjero, a las siguientes actividades: Explotación de frigoríficos mediante el faenamiento en establecimientos propios y ajenos de animales de cualquier tipo y especial tozado, elaboración, preparados y salados de carnes, cuero, fiambres, conservas, grasas, aceites y de todos los productos y subproductos derivados, incluso con los de mar y ríos; abastecedora carnicera y matarife; compra, venta, remate, permuta, consignación, representación, mandato, comisión, financiación, y comercialización en todas sus formas de los rubros mencionados por mayor y menor; transporte de carnes faenadas o en pié, por cuenta propia o de terceros; importaciones, exportaciones y participación en licitaciones y concursos de precios para la provisión de los ítem referidos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Toda la comercialización de productos referidos en el presente objeto, podrá serlo en el mercado interno o del exterior, conforme las leyes que rigen las modalidades comerciales pertinentes. Asimismo, para la consecución de sus fines y objetivos sociales, la sociedad podrá asociarse a terceros e instalar sucursales en cualquier lugar del país o en el extranjero. Capital Social: \$70.000, en 700

cuotas \$ 100 valor nom. c/u. Aporte Capital: Fabián Alejandro Teloni, suscribe 350 cuotas sociales que representan la suma de \$35.000 del Capital Social, y el Sr. Francisco Armando Aguilar, suscribe 350 cuotas sociales que representan la suma de \$35.000 del Capital Social, mediante inventario Gral. De bienes muebles usados valuados a precio de mercado. Socio Gerentes y Administrador: El Sr. Francisco Armando Aguilar siendo indispensable la firma del mismo, para los actos de administración y disposición y/o que obliguen de cualquier manera a la sociedad ante terceros. Duración del cargo del Gerente: Se establece que cada año en oportunidad del cierre de ejercicio económico, se tratará la permanencia en el cargo del socio gerente o bien su remoción. Cierre de Ejercicio y Balance: anualmente el día 31 de diciembre c/año. Liquidación: Por el Socio Gerente. Oficina, de Noviembre de 2010. Juzg. 1a. inst. Civ. y Com. 33a. nom.

N° 30043 - \$ 268.-

FONDOS DE COMERCIO

La Sra. Marcela Claudia Funes, DNI. 13.068.465, con domicilio en Eduardo Loza N° 131, Río Ceballos, Pcia. de Córdoba, vende cede y transfiere a Fernando Eduardo Mignone, DNI. 29.475.470, con domicilio en Tambo Nuevo N° 180 de B° San Martín, el negocio de compraventa y reparación de artículos electrónicos, denominado "Audiocentro de la Villa", CUIT ... 27-13068465-9, con domicilio en calle Elpidio González N° 101, esq. Caseros, de la localidad de Villa Allende, libre de pasivo y transfiere personal. Oposiciones a la Dra. Claudia Cornejo, Montevideo 715, 1° "C", Córdoba.

5 días – 29930 – 18/11/2010 - \$ 40.-

Rectificación de Edicto: Atento a la publicación del día 01/3/2010, Nro. de Aviso: 1572 "Farmacia Galeano – Transferencia de Fondo de Comercio" – Contrato de Transferencia de Fondo de Comercio de fecha: 25/6/2010. Rectifica que el correcto domicilio del vendedor Javier Depetris es: Bolívar Nro. 429, 6° Piso, Dpto. "S" de la ciudad de Córdoba.

5 días – 29967 – 18/11/2010 - \$ 40.-